



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-149

FECHA: 7 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“PROCESO DE LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD 2022-00148.”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante correo electrónico adiado del 30 de junio de los corrientes, informa que el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal del Circuito Judicial de San Gil, mediante auto adiado del 13 de junio hogaño, ordeno dentro del proceso identificado bajo radicado No 2022-00148, apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante contra MONICA DANIEL APONTE VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.964.292.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la deudora, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j04prmsgilcendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j04prmsgilcendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH